



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO U039

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



Puebla

2019 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ELABORA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS


UNIDAD RESPONSABLE:

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA



FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.





Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, efi-

ciencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.



De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
U039 - Modernización del Registro Publico de la Propiedad	Diseño	2017	Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>



2018 » Programas Presupuestarios » Evaluación Diseño » U039 Modernización del Registro Publico de la Propiedad





PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM


Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.



La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2018, considerando la metodología empleada a nivel federal

por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las

políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de Diseño efectuada en 2018 al Programa presupuestario U039. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » El encargado de despacho de Asuntos de la Subdirección de Vinculación y Modernización del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio IRCEP-DG-12301/2019 dará seguimiento a las acciones

que se describen en el Anexo I. U039. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 8 de las 10 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Institución antes mencionada.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se establece en la columna "Acción" de los Anexos antes mencionados.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.



- » Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
- » Para el caso de los ASM que no fueron aceptados por la Institución debido a que la recomendación ya fue implementada, el Enlace proporcionará la evidencia que permita verificarlo.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:
http://www.evaluacion.puebla.gob.mx» ASM
- » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp U039, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Por la Secretaría de Planeación y Finanzas

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

Por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla

Jorge Alberto Alburo Quintana
Encargado de despacho de Asuntos de la Subdirección de Vinculación y Modernización



Anexo I

U039 – Modernización del Registro Publico de la Propiedad

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	El programa presenta asimetrías de información en los árboles de problemas que se proporcionaron en el diagnóstico y como anexo independiente.	Homologar la información de los árboles de problemas que se contienen en el diagnóstico del programa y en un archivo en Excel.	Si	Si	Se atenderá la diferencia observada correspondiente a la homologación de los árboles de problemas en el diagnóstico y en su forma individual, para el siguiente programa presupuestario.	Específico	Diseño	1. Acción: Homologar la información de los árboles en el Programa Presupuestario 2020. Inicio: 06/09/2019 Fin: 29/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección del Registro Público de la Propiedad
2	No se establecen periodos de revisión y actualización de los datos estadísticos de la problemática central y del diagnóstico.	Fijar una periodicidad para la revisión y actualización de tales registros estadísticos (anual, bianual, entre otros) e integrarlos en el apartado 1.4 así como establecer un periodo para la revisión, actualización o modificación del propio diagnóstico.	Si	Si	Se toma en cuenta la recomendación, en tal virtud, se ajustará a la medición que se realiza anualmente con el crecimiento de los indicadores para la siguiente programación.	Específico	Diseño	1. Acción: Integrar la información de periodicidad en el apartado 1.4 para la programación del siguiente PP. Inicio: 06/09/2019 Fin: 29/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección del Registro Público de la Propiedad
3	Se observaron diferencias en los datos estadísticos de la población potencial y objetivo contenidas en el Diagnóstico y en la Alineación Estratégica del programa.	Se recomienda verificar que las cifras estadísticas de la población potencial y objetivo se encuentren homologadas en los diferentes documentos programáticos, teniendo especial atención el diagnóstico y la Alineación Estratégica del Programa.	Si	Si	Se atenderá la diferencia observada, a fin de que se encuentren homologadas las cifras estadísticas en los documentos programáticos para el siguiente programa presupuestario.	Específico	Diseño	1. Acción: Verificar la homologación de la información en el siguiente programa presupuestario 2020 Inicio: 06/09/2019 Fin: 29/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección del Registro Público de la Propiedad

Anexo I

U039 – Modernización del Registro Publico de la Propiedad

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
4	No existe una focalización territorial del problema.	Generar información estadística sobre la ubicación geográfica de las transacciones inmobiliarias que llevan cabo las personas físicas y morales con el Registro público de la propiedad.	Si	Si	Se toma en cuenta la recomendación, en tal virtud, se generará la información estadística correspondiente, otorgando información respecto de las operaciones que se otorgan en razón de las distintas circunscripciones territoriales en las que se encuentran las oficinas del Registro Público de la Propiedad.	Específico	Diseño	1. Acción: El Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla generará información estadística con respecto a las operaciones que se otorgan a través de las 22 circunscripciones territoriales en las que se encuentran las oficinas del Registro Público de la Propiedad, a fin de tener una focalización territorial del problema Inicio: 27/09/2019 Fin: 29/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección del Registro Público de la Propiedad
5	El programa carece de una justificación teórica o empírica.	Recopilar referencias bibliográficas y/o artículos de investigación acerca de la mejora de los procesos administrativos, o en su caso, identificar la implementación de buenas prácticas en el sector público que persigan este mismo Propósito, para ser incorporados en el diagnóstico.	Si	Si	Se toma en cuenta la recomendación, se llevará a cabo la recopilación de referencias bibliográficas, que permitan robustecer el modelo a seguir de modernización del Registro Público de la Propiedad.	Específico	Diseño	1. Acción: Recopilar información bibliográfica para la siguiente programación del Programa Presupuestario. Inicio: 06/09/2019 Fin: 29/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección del Registro Público de la Propiedad

Anexo I

U039 – Modernización del Registro Publico de la Propiedad

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
6	El programa no cuenta con una metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo	Complementar el diagnóstico con los métodos y técnicas de cálculo que se utilizan para la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.	Si	Si	Se toma en cuenta la recomendación, se llevará a cabo la recopilación de datos emitidos por el Organismo externo (INEGI), considerando los 217 municipios del Estado y la operaciones registrales que se brindan a las personas que adquieran o sean propietarios de bienes inmuebles en el Estado de Puebla.	Específico	Diseño	1. Acción: Se recopilará información, a fin de complementar el diagnóstico con los métodos y técnicas para identificar la cuantificación de la población objetivo, para la programación del programa presupuestario del siguiente ejercicio fiscal. Inicio: 26/09/2019 Fin: 29/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección del Registro Público de la Propiedad
7	El programa no cuenta con un padrón de usuarios.	Elaborar un padrón de usuarios que registre información socioeconómica de su población atendida, del componente entregado, la valoración del componente y fecha de registro.	No	No	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 16, 17, 18 y 29 de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla, el Registro Público da publicidad a la situación jurídica de los bienes y derechos registrados, a través de las inscripciones o anotaciones, por lo que no se genera un padrón de usuarios, ya que la base de datos se limita a los registros de propiedades que se llevan a través de las 22 Oficinas Registrales.				



Anexo I

U039 – Modernización del Registro Publico de la Propiedad

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
8	El programa carece de una estrategia de cobertura.	Integrar en el apartado 3.2 del diagnóstico del programa los siguientes aspectos: a) Presupuesto para atender a la población objetivo en los próximos cinco años, b) metas de cobertura para los próximos cinco años, c) convergencia poblacional (potencial y objetivo) y d) factibilidad del diseño para cumplir las metas.	No	No	No es posible determinar un presupuesto ya que el modelo de registro público de la propiedad emitido por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano ha establecido directrices para la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad, bajo este tenor el presupuesto asignado ha sido variable de acuerdo a los programa de modernización en los que se ha participado. Aunado a ello el registro público es una dependencia pública que participa en diversos programa sociales, ejem. el programa de regularización y escrituración de la propiedad inmobiliaria, que pertenece al Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, siendo este un órgano desconcentrado que no cuenta con patrimonio propio.				



Anexo I

U039 – Modernización del Registro Publico de la Propiedad

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
9	La definición del objetivo del Fin es incorrecta, porque no denota una finalidad superior a la que contribuye el programa.	Se sugiere modificar la definición del objetivo del Fin de la siguiente manera: "Contribuir a fortalecer la certeza jurídica de las operaciones inmobiliarias del Estado, mediante la actualización y modernización del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla (IRCEP)".	Si	Si	Se acepta la sugerencia, por lo que el objetivo fin se establece de la siguiente manera: "Brindar y fortalecer la certeza jurídica en las operaciones registrales en el Estado, a través de la vinculación registral y catastral y modernización del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla (IRCEP), así como de los servicios que se brinden a los ciudadanos.	Específico	Diseño	1. Acción: Realizar una mejor redacción respecto de la definición del objetivo del Fin, a efecto de denotar la finalidad superior, en el siguiente programa presupuestario 2020. Inicio: 06/09/2019 Fin: 29/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección del Registro Público de la Propiedad
10	Los indicadores de nivel Fin y Propósito presentaron un cumplimiento deficiente de los criterios CREMA, por su parte los componentes cumplen con los criterios de claridad, relevancia y adecuación, pero presentan fallas en los criterios de economía y monitoreo.	Se recomienda llevar a cabo un análisis riguroso de los indicadores a integrar en la MIR, para que estos cumplan con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación, esto conforme lo establecido en la "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" (Cuadro 2. Ficha de evaluación de indicadores, P. 43).	Si	Si	Se toma en cuenta la recomendación, se realizará la atención de la observación en la Matriz de Indicadores con la finalidad de cumplir con los criterios CREMA a su totalidad, en la siguiente programación del programa presupuestario	Específico	Indicadores	1. Acción: Verificar la información correspondiente a la Matriz de Indicadores con la finalidad de cumplir con los criterios CREMA a su totalidad, para el programa presupuestario 2020. Inicio: 06/09/2019 Fin: 29/11/2019	1. Dependencia/Entidad: Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección del Registro Público de la Propiedad